

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30423 *ALUDEC, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ALUDEC COMPONENTES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Acuerdo de segregación.

Conforme al artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el 9 de Septiembre de 2011 la Junta General de la sociedad Aludec, S.A., acordó la segregación de la misma a favor de la sociedad de nueva creación, Aludec Componentes, S.L., mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los activos, pasivos y relaciones jurídicas de la Sociedad Segregada afectos a la actividad de producción, fabricación, transformación y mantenimiento de objetos para la decoración de vehículos, todo ello en los términos del proyecto de segregación suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Segregada y el balance de segregación cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación.

Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de la Sociedad Segregada tienen derecho a oponerse a la segregación, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Vigo, 13 de septiembre de 2011.- D. Vicente Luis Villamarín Iglesias,
Presidente del Consejo de Administración de Aludec, S.A.

ID: A110069403-1